



Resolución Ministerial

N° 173 -2023-MINCETUR

Lima, 15 JUN. 2023

VISTO, el Oficio N° 000497-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, conjuntamente con empresas y cooperativas peruanas exportadoras de café, participará en la Feria Internacional "World of Coffee 2023", organizado por la Asociación de Cafés Especiales en Europa (SCAE), a realizarse en la ciudad de Atenas, República Helénica, del 22 al 24 de junio de 2023, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales; previamente, el día 21 de junio del mismo año, se llevarán a cabo reuniones y acciones previas que permitan la óptima participación en dicha feria;

Que, la Feria Internacional "World of Coffee 2023", es el evento más importante dedicado a los cafés en Europa, que fortalecerá la presencia de la Marca Sectorial "Cafés del Perú - Especialidades Únicas", en el mercado europeo, posicionando al Perú como país productor y exportador de cafés especiales, promoviendo el intercambio comercial de las empresas cafetaleras peruanas expositoras procedentes de los departamentos de Cajamarca, Cusco, Amazonas, Junín y Lima, con este mercado, ampliando la red de contactos y difundiendo la oferta exportable peruana;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional "World of Coffee 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de la señora Sayuri Sakihama Melendez, Subdirectora de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones;



Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Atenas, República Helénica, de la señora Sayuri Sakihama Meléndez, Subdirectora de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 19 al 25 de junio de 2023, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ participe de la Feria Internacional "World of Coffee 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Sayuri Sakihama Meléndez	2 675,19	Europa	540,00	5	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Sayuri Sakihama Meléndez, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

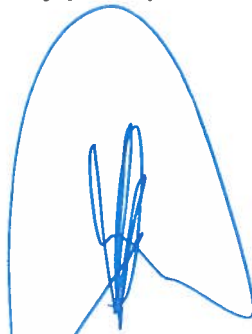


Resolución Ministerial



Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

